



4222000

Bogotá D.C.,

Señora
MARTHA JANNETH LA ROTTA DÍAZ
Ciudad

Asunto: Hoja de Ruta petición No. **3371912022** de Bogotá te Escucha.

Respetada Señora:

La Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, se permite informar Hoja de Ruta de la petición **3371912022** registrada en Bogotá te Escucha – Sistema Distrital de Peticiones Ciudadanas, en el marco de sus funciones y competencias para su conocimiento:

1. La petición fue registrada el día 2022-09-20 9:06:30 AM
2. El día 2022-09-20 9:07:11 AM fue trasladada a **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**
3. El día 2022-10-03 3:33:30 PM **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN** dio respuesta definitiva a su petición (se anexa respuesta).

Tenga en cuenta que puede consultar la información anteriormente mencionada a través de la plataforma Bogotá te Escucha – Sistema Distrital de Peticiones Ciudadanas ingresando en la opción "Consulta tu petición" y seleccionando el tipo de usuario que usó para registrar su petición: (Usuario Registrado o Usuario Anónimo).

De igual manera, en los siguientes links encontrará instructivo para el acceso a la plataforma:

- **Consulta de Petición Usuario Registrado:** <https://youtu.be/oz3AXP9rvrl>
- **Consulta de Petición Usuario Anónimo:** https://youtu.be/eF_j9TMqsNI

Si tiene dudas adicionales acerca de cómo descargar los documentos cargados por las entidades relacionadas con su petición en Bogotá te Escucha – Sistema Distrital de Peticiones Ciudadanas , puede revisar la sección 10 de Preguntas Frecuentes en el siguiente link: <https://bogota.gov.co/sdqs/preguntas-frecuentes>

En caso de tener problemas para recuperar su usuario y contraseña, se invita a seguir las indicaciones de la sección 5 de Preguntas Frecuentes, o comunicarse con la Línea de atención 195 opción 1 – 1 y solicitar la recuperación de usuario o contraseña.

Le recordamos que el horario de atención de la línea 195 es de domingo a domingo las 24 horas, donde puede obtener información sobre trámites, servicios y/o campañas; adicionalmente podrá realizar sus consultas a través de:

- Chat 195, ingresando a través del siguiente enlace <https://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/> a mano derecha encontrará un ícono "CHATEA" para la interacción con un agente. Horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 07:00 p.m., y sábados de 7:00 a.m. a 12:00. p.m.
- Video llamada 195, ingresando a través del siguiente enlace <https://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/> a mano derecha encontrará un ícono "CHATEA", al ingresar al chat encuentra la opción video llamada en la cual puede interactuar a través de la cámara con un agente. El horario de atención de este servicio es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m.
- SuperCADE Virtual descargando la aplicación móvil Gobierno Abierto Bogotá, accediendo igualmente a servicios 100% virtuales.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

DORIAN DE JESÚS COQUIES MAESTRE

Director del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía

Anexos: (2) Dos.

Proyectó: Alejandra Maldonado

Revisó: Carmen Ampudia / Carol Vergara



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 4

Anexos:

No. Radicación: 2-2022-140710 No. Radicado Inicial: 1-2022-110413

No. Proceso: 2043118 Fecha: 2022-09-29 11:23

Tercero: MARTHA JANETH LAROTTA DIAZ

Dep. Radicadora: Dirección de SISBEN

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2022

Señores

MARTHA JANETH LAROTTA DIAZ

JHON FREDY ROMERO LAROTTA

E-mail: diazjanneth028@gmail.com

Radicado: 1-2022-110413

Asunto: Resultado encuesta Sisbén

Cordial saludo,

Hemos recibido su petición en la que manifiesta su inconformidad con el resultado de la encuesta Sisbén de su hogar, frente a la cual de acuerdo con la competencia de la Secretaría Distrital de Planeación como Administrador del Sisbén de Bogotá, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Aclaraciones sobre el registro y resultado Sisbén

La actual metodología de evaluación de los hogares, que es IV Sisbén versión IV, inició el 05 de marzo de 2021 estableciendo una nueva forma de clasificación de las condiciones de vida de la población conforme a los grupos ordenados por las letras A, B, C y D, y los subgrupos al interior de cada uno de ellos.

Por tanto, los nuevos *tipos* de resultados "*por grupo*" no son comparables ni equivalentes con los resultados "*por puntaje*" como en la anterior metodología de Sisbén III que iba de 0 a 100 puntos.

Al respecto, cabe aclarar que el resultado de la encuesta solo clasifica a la población por los grupos antes mencionados, más no "*por niveles*", pues esa es una clasificación que hacen algunos programas sociales del Estado para identificar cual población será considerada como prioritaria para el acceso a los subsidios y beneficios, dependiendo del grupo (o eventualmente subgrupo), junto con otros requisitos.

Ahora bien, el resultado obedece a la información registrada en la encuesta de su hogar, la cual, siguiendo el procedimiento establecido por la Nación, se remitió para revisión al Departamento Nacional de Planeación DNP, entidad que administra el Sisbén a nivel nacional. El DNP realizó los respectivos procesos de verificación y validación de la información registrada y una vez superados éstos, el DNP publicó el resultado correspondiente en www.sisben.gov.co.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 4

Anexos:

No. Radicación: 2-2022-140710 No. Radicado Inicial: 1-2022-110413

No. Proceso: 2043118 Fecha: 2022-09-29 11:23

Tercero: MARTHA JANETH LAROTTA DIAZ

Dep. Radicadora: Dirección de SISBEN

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Por ende, el resultado se obtuvo a partir de la información que su hogar suministró al momento de la realización de la encuesta y que fue validada bajo gravedad de juramento, datos que fueron evaluados y ponderados según los criterios de la metodología establecida por la Nación.

En tal sentido, la clasificación resultante obedece estrictamente a la información de su hogar y a la valoración que de la misma se realiza por parte de la Nación siguiendo el método que se aplica para todos y cada de los hogares encuestados. Sobre el resultado es oportuno aclarar que:

- Es calculado de manera automática, objetiva y neutral, por medio de procesos automatizados que ejecuta el DNP mediante un software que evalúa estrictamente la información que corresponde a las preguntas que hacen parte de la encuesta Sisbén. El resultado no es definido por el/la encuestador/a ni ninguna otra persona dentro del proceso.
- No está determinado en particular por una u otra variable de las registradas en la encuesta (como por ejemplo el estrato de la vivienda o cualquiera otra), sino que obedece al análisis integral de las condiciones de vida del hogar y las características de las personas que lo integran.
- No evalúa ni está determinado por la condición de población indígena, víctima del conflicto, en discapacidad o cualquier otra población especial pues para evaluar dichas condiciones existen otros instrumentos.

En conclusión, el resultado refleja las condiciones informadas por su hogar en el momento de la visita, las cuales fueron evaluadas conforme a los criterios definidos por la Nación, por lo cual, el resultado puede ser diferente al criterio, interés o percepción personal y al respecto, la metodología Sisbén vigente no contempla algún trámite para modificarlo y que coincida con el deseado por el hogar.

2. En relación a los trámites para actualizar el registro Sisbén.

Dado que el resultado de la encuesta Sisbén del hogar se fundamenta en la información registrada en la ficha de encuesta, es importante y un deber de la ciudadanía mantener actualizada dicha información para que su resultado refleje siempre las condiciones actuales del hogar bajo los términos que la metodología Sisbén lo establece.

Para lo anterior y dependiendo de cada caso en particular, procede un trámite en específico para que el hogar pueda mantener actualizada la información sobre sus condiciones de vida en su encuesta; De manera que, si presenta alguna inquietud sobre su resultado, lo primero es acercarse a cualquier punto de atención Sisbén de la Red CADE para verificar que los datos registrados en su encuesta estén acordes a sus actuales condiciones de vida.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 4

Anexos:

No. Radicación: 2-2022-140710 No. Radicado Inicial: 1-2022-110413

No. Proceso: 2043118 Fecha: 2022-09-29 11:23

Tercero: MARTHA JANETH LAROTTA DIAZ

Dep. Radicadora: Dirección de SISBEN

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Una vez verifique la información de su encuesta y en caso de que exista alguna novedad, en el punto de atención podrá realizar el trámite correspondiente para actualizar la información, el cual, no necesariamente es una solicitud de visita pues esta solo aplica para ciertos casos y la selección del tipo de trámite depende únicamente de que datos requieran ser modificados por el hogar.

Por tanto, es importante que se acerque a un punto de atención a verificar su encuesta y registre si procede, el trámite que corresponda en su caso para actualizar la información de su hogar, el cual podría ser una inclusión o retiro de un miembro e incluso una modificación de datos personales sobre empleo, educación, ingresos y otros.

Para registrar un trámite, el/la solicitante debe ser integrante del hogar (de preferencia el jefe de hogar), presentar su cédula original, fotocopia legible del documento de identidad de todos y cada uno de los integrantes del hogar, un recibo del servicio de acueducto o energía de la residencia actual y los documentos que tenga para soportar los cambios solicitados.

Los trámites sobre el registro Sisbén tienen como fin mantener lo más actualizada posible la información sobre las condiciones de vida del hogar, no ajustar el resultado a un grupo o subgrupo específico según el deseo del hogar. Los trámites que se registren se enviarán al DNP para que valide la información y actualice la encuesta del hogar en la base de datos Nacional certificada, publicando el resultado correspondiente.

Finalmente, es importante aclarar que el Sisbén es un sistema de información neutral y no administra ningún programa social (como por ejemplo familias en acción, ingreso solidario, salud subsidiada, etc.), por lo cual, no establece los requisitos de ingreso a éstos, no selecciona beneficiarios y no brinda subsidios ni ayudas. En consecuencia, debe contactar a la entidad que administra el programa de su interés y verificar si cumple los requisitos establecidos para la población priorizada por éste.

Cordialmente,

Helmut Menjura
Dirección de SISBEN

Proyectó: Paula G. Rojas D.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.